



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 231309 - EDU – 2025 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2025, comprendidas en el periodo 01/07/24 al 30/06/25 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario) y vacantes no incorporadas o desafectadas por distintos motivos en anteriores movimientos que correspondían ser incluidas en el presente período;

Que mediante Res. N° 4069/25 – 4378/25 se aprobó la Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2025;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Educación Física – Educación Especial publicado en la Escuela Especial N° 19 - 1° “B”- San Carlos de Bariloche - (6200643 - ID 25) - Turno Mañana – Baja Laskai Andrea Mónica Res. N° 742/25 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Director/a Escuela Hogar de Jornada Completa de la Escuela Hogar N° 231 - “D”- Pichi Leufú - (6200483 - ID 18) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Paredes, Gabriela Res. N° 1955/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Director Escuela Jornada Completa de Primera publicado en la Escuela Primaria N° 311 - 1° “B”- San Carlos de Bariloche - (6200109 - ID 40) - Turno Mañana y Tarde – Trasl. Prata Natalia Ruth Res. N° 5973/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado Jornada Completa publicado en la Escuela Primaria N° 372 - 2° “C”- El Bolsón - (6201019 - ID 65) - Turno Mañana y Tarde – Creación Res. N° 6854/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Maestro de Grado publicado en la Escuela Primaria N° 001 - 1° “A”- Viedma - (6200098 - ID 20) - Turno Mañana - Trasl. Vega Rosana Andrea Res. N° 5973/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Referente Institucional T.I.C. - Nivel Primario (10 Hs) publicado en la Escuela Especial N° 8 - 1° “A”- Choele Choel - (6200341 - ID 123) - Turno Tarde – Creación Res. N° 7013/24 por tener docente amparado/a en Res. N° 2044/18;

Que se debe desafectar el cargo de Técnico Escuela Especial Asistente Educacional de la Supervisión de Educación Especial AVO I y II – AVC I y II – Zona IV – Anexo Catriel - “C”- Catriel - (6290059/1 - ID 1) - Turno Vespertino/Noche – Creación Res. N° 3491/24 (Equipo Técnico Transversal – Funciona en edificio de Escuela Laboral N° 8) a solicitud de DEI – OT – EE por Nota N° 628/25;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se debe desafectar el cargo de Técnico Escuela Especial Asistente Social de la Supervisión de Educación Especial AVO I y II – AVC I y II – Zona IV – Anexo Catriel - “C”- Catriel - (6290059/1 - ID 2) - Turno Vespertino/Noche – Creación Res. N° 3491/24 (Equipo Técnico Transversal – Funciona en edificio de Escuela Laboral N° 8) a solicitud de DEI – OT – EE por Nota N° 628/25;

Que se debe desafectar el cargo de Técnico Psicólogo - ETAP de la Supervisión de Educación Especial AVO I y II – AVC I y II – Zona IV – Anexo Catriel - “C”- Catriel - (6290059/1 - ID 3) - Turno Vespertino/Noche – Creación Res. N° 3491/24 (Equipo Técnico Transversal – Funciona en edificio de Escuela Laboral N° 8) a solicitud de DEI – OT – EE por Nota N° 628/25;

Que se debe desafectar el cargo publicado de Director/a Escuela Jornada Completa de Primera de la Escuela Primaria N° 193 - Cat. 1° “D”- Cerro Policía - (6200125 - ID 30) - Turno Mañana y Tarde – Ren. Garay Magdalena Res. N° 1429/25 por Nota N° 1319 /25 DEP;

Que se hace necesario emitir la Norma Legal pertinente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR de la Resolución N° 4069/25 - 4378/25, Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Definitivos, Reincorporación y Acumulación en el Nivel Primario 2025, los cargos que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4909
DDV/SG/dam.-

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro